



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	731244089001- 2022-00054-00.
Demandante:	Leslye Andrea Castellanos Rodríguez
Demandado:	Héctor Augusto Vargas Silva

Teniendo en cuenta la solicitud de levantamiento de medida cautelar impetrada por la señora LESLYE ANDREA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, en coadyuvancia con su representante judicial doctor JEISON RAMIRO GAITÁN PORTELA y el demandado señor HÉCTOR AUGUSTO VARGAS SILVA, el Despacho dispone, **ACCEDER** a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento del embargo de las cuentas bancarias que el demandado posea en las entidades crediticias relacionadas en la solicitud precedente, por secretaría **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ